

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaingia@unsa.edu.ar

SALTA, 19 SET. 2017

00402

Expediente N° 14.316/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.316/17, particularmente la Nota N° 1945/17, mediante la cual la Ing. Silvia Estela ZAMORA, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura OPERACIONES UNITARIAS II de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, solicita ayuda económica para participar de las XII JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, a llevarse a cabo el 10 y 11 de agosto, en San Fernando del Valle de Catamarca, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que, en el referido evento, ha sido aceptado –para su presentación mediante poster- un trabajo de su coautoría, denominado TORRES DE ABSORCIÓN. DIFERENTES METODOLOGÍAS DE CÁLCULO.

Que la Ing. ZAMORA adjunta la primera página del referido trabajo, en la que se incluye explícitamente el nombre de esta Unidad Académica, con lo que satisface lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

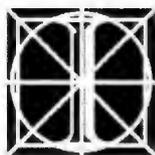
Que también obra en autos la comunicación por la cual se le informa que el trabajo ha sido aceptado.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) para solventar el arancel de inscripción.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra, Ing. Antonio BONOMO.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, considerando



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00402

Expediente N° 14.316/17

procedente la ayuda económica solicitada, en razón de haber sido aceptado para su exposición en poster, en el evento, un trabajo de su coautoría y contar con el aval del Responsable de Cátedra y despacho favorable de la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 71/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de septiembre de 2017)

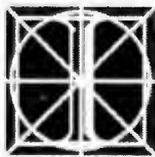
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Ing. Silvia Estela ZAMORA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos que le demandara su participación en las XII JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, llevadas a cabo el 10 y 11 de agosto de 2017, en San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a la Ing. Silvia Estela ZAMORA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su notificación, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.316/17

asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Química analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Ing. Silvia Estela ZAMORA el contenido del punto 5.- del *Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería*, el cual establece que "el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento" o, en caso contrario "deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Silvia Estela ZAMORA; al Ing. Antonio BONOMO, en su carácter de Responsable de Cátedra, y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00402 -CD- 2017


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa